SESIÓN ORDINARIA DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, CORRESPONDIENTE AL DÍA 24 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2025.

Acta número: 118
Fecha: 24/septiembre/2025.
Lugar: Salón de Sesiones.
Presidencia: Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana.
Secretaría: Diputada Isabel Cristina García Jiménez.
Inicio: 15:00 Horas
Instalación: 15:05 Horas
Clausura: 16:55 Horas
Asistencia: 32 diputadas y diputados.
Cita próxima: 30/septiembre/2025.
Sesión Ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, siendo las quince horas del día veinticuatro de septiembre del año dos mil veinticinco, las y los diputados que integran la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, reunidos en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, efectuaron una sesión ordinaria, presidida por el Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana, quien con fundamento en el artículo 36 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, para el desarrollo de la sesión, nombró a la Diputada Isabel Cristina García Jiménez, como Primera Secretaria, en razón de la ausencia de la Diputada Abby Cristhel Tejeda Vértiz. Acto seguido, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Isabel Cristina García Jiménez, pasara lista de asistencia. Enseguida la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó que existía quorum con 28 asistencias. Encontrándose presentes las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donaldo López Chaires, Orquídea López Yzquierdo,

Marcos Rosendo Medina Filigrana, María de Lourdes Morales López, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno y Claudia Marcela Vélez Lanz.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, con fundamento en los artículos 26, primer párrafo y 40 fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, se justificaran las inasistencias a la sesión de las diputadas Diana Eugenia Hernández Gordillo y Abby Cristhel Tejeda Vértiz, y del Diputado Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero.

Posteriormente, toda vez que había quórum, el Diputado Presidente, solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las quince horas con cinco minutos, del día veinticuatro de septiembre de dos mil veinticinco, declaró abierto los trabajos legislativos de esta sesión ordinaria de la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Siendo las quince horas con seis minutos, se integró a los trabajos el Diputado Salomé Izquierdo Mena.

ORDEN DEL DÍA

Seguidamente el Diputado Segundo Secretario, Gerald Washington Herrera Castellanos a solicitud de la presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes:

I. Lista de asistencia y declaración de quorum.

II. Instalación de la sesión.

III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.

IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión ordinaria de la Sexagésima Quinta Legislatura, correspondiente al día 23 de septiembre de 2025.

V. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida.

VI. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo.

VI.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone adicionar diversas disposiciones del Código Civil para el Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano.

VII. Dictámenes para su discusión y aprobación, en su caso.

VII.I Lectura, discusión y aprobación, en su caso, como asunto de urgente resolución, de una Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforma el inciso A) de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de extorsión.

VIII. Asuntos Generales.

IX. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado con 29 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donaldo López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Marcos Rosendo Medina Filigrana, María de Lourdes Morales López, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

ACTA SESIÓN ANTERIOR

A continuación, el Diputado Presidente, señaló que el siguiente punto del orden del día, se refería a la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión ordinaria de la Sexagésima Quinta Legislatura al Congreso del Estado, correspondiente al día 23 de septiembre del año en curso; proyecto que se encontraba en elaboración, por lo que instruyó a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, que una vez concluido lo hiciera llegar a las diputadas y diputados integrantes de la Legislatura para su revisión, y pudiera ser sometido a consideración del Pleno, para su aprobación en su caso, en una próxima sesión de este órgano legislativo.

CORRESPONDENCIA RECIBIDA

Posteriormente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó al Diputado Segundo Secretario, diera lectura a los mismos; quien informó a la presidencia que no existía correspondencia recibida.

Seguidamente, el Diputado Presidente dijo: Antes de continuar, esta presidencia se congratula y agradece, la voluntad del Presidente de la Junta de Coordinación Política, y de la coordinadora y los coordinadores, y de las vicecoordinadoras y vicecoordinadores que integran la Junta de Coordinación Política, porque a partir de hoy le estamos dando cumplimiento a lo dispuesto por nuestra Ley Orgánica del Poder Legislativo y de nuestro Reglamento Interior del Congreso, y ya contaremos con un reloj digital, después de 10 años que se incorporó a nuestra legislación del Poder Legislativo. Esta Junta de Coordinación Política ha tiendo la visión de darle cumplimiento y se ha instalado el reloj digital que va a ser evidentemente una herramienta de auxilio para el Presidente de la Mesa, pero también va a ser una herramienta de trabajo para las diputadas y diputados que estén en tribuna. Y también va a ser un mecanismo de transparencia para las ciudadanas y ciudadanos que nos hacen el favor de acompañarnos, y que serán la contraloría que permitirá saber que no hay un acto de arbitrariedad de la presidencia en cuanto al tiempo, sino que ello está reflejado en el reloj digital que hoy tenemos. Por ello, muchas gracias a todas y todos los que lo hicieron posible.

INICIATIVAS DE LEYES O DECRETOS Y PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO

Acto seguido, el Diputado Presidente, señaló que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con Punto de Acuerdo. Por lo que le concedió el uso de la palabra al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la palabra señaló:

Muy buenas tardes compañeros diputados. Con el permiso de la Mesa Directiva. Saludo con respeto a mis compañeras y compañeros diputados, representantes de los medios de comunicación, público que nos acompaña y a quienes siguen la transmisión de esta sesión por las plataformas digitales. El suscrito, diputado integrante de la fracción parlamentaria de Movimiento Ciudadano de la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, con fundamento en lo dispuesto por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y la Ley Orgánica de este Poder Legislativo; someto a la consideración de esta Soberanía, la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto por la que se adicionan diversas disposiciones del Código Civil para el Estado de Tabasco, en los términos de la siguiente: Exposición de motivos. El envejecimiento de los padres es una etapa natural de la vida, pero puede resultar abrumadora en algunos casos para los hijos, especialmente si con esta se pierden algunas facultades físicas o cognitivas que hacen que la persona requiera de mayor atención y no pueda vivir de forma independiente. La mayoría de las familias enfrentan conflictos internos cuando se trata de cuidar de sus padres adultos mayores, siendo estos conflictos bastantes tensos y desgastantes. De acuerdo a datos de la Encuesta Nacional para el Sistema de Cuidados (ENASIC) 2022, en México se estiman existe una población de 58.3 millones de personas susceptibles de recibir cuidados en los hogares, como dichas cifras se conforma por personas que tienen algún tipo de discapacidad o se encuentran en un estado de dependencia, tal como lo es la población infantil, niñas, niños y adolescentes, así como personas adultas mayores, siendo este último grupo equivalente a 12 millones de personas a nivel nacional. Es importante remarcar que, gran parte de esta población reconoció que sus principales necesidades consisten en requerir compañía lo cual puede ser desde que se le acompañe al médico, le den sus medicamentos o atiendan sus

necesidades de salud de ser necesario, así mismo gran parte reconoció que requería apoyo para realizar actividades cotidianas como ir de compras, realizar algún trámite, entre otros. Es también relevante señalar que, de acuerdo a la misma encuesta en México, el 60% de las personas cuidadoras son mujeres, principalmente hijas, nietas o esposas de la persona dependiente. Así mismo dicha encuesta reveló que, esta población tiende a sufrir diversas situaciones personales, emocionales y desde luego económicas, ya que la mayoría mencionó que originado del servicio que prestan, tienden a sentirse cansadas, irritadas, deprimidas o que se han visto afectadas en su salud física-emocional y desde luego en el ámbito económico. Este último es quizás el más relevante ya que, según datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, el valor económico del trabajo no remunerado en labores domésticas y de cuidados reportó en 2024, un monto de 8.4 billones de pesos, lo cual equivaldría al 26.3% del PIB nacional al mes de noviembre de dicho año. Esto nos revela que, en la mayoría de los casos no existe una contribución equitativa sobre los gastos, tiempos y atención entre los integrantes de la familia para hacer frente a las demandas de cuidados que requieren alguno o ambos progenitores en la etapa de su vejez, ya que en algunos casos solo uno o alguno de los hijos o hijas, pero no en su totalidad hacen frente a las mismas. De esta forma, mediante la presente iniciativa pretendemos crear un mecanismo legal que permita que los cuidados y labores domésticas en favor de los adultos mayores se visibilicen y la obligación de atenderlos subsista en caso de incumplimiento, a pesar de su eventual fallecimiento, reconociendo el esfuerzo empleado por el descendiente o descendientes que quedó pendiente de su cuidado. Por ello, proponemos crear dentro del Código Civil para el Estado de Tabasco la figura de compensación resarcitoria, la cual tiene como objeto indemnizar las labores domésticas y de cuidado efectuadas por un solo descendiente en favor de su madre, padre o ambos, cuando habiendo más obligados, estos hayan incumplido con su deber. Por lo anterior, estando facultado el Congreso del Estado de conformidad con el artículo 36 fracción primera de la Constitución local para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las Leyes y Decretos para la mejor Administración del Estado, planeando su desarrollo económico y social; se somete a la consideración de esta soberanía la siguiente: Iniciativa con proyecto de Decreto. Artículo Único.- Se adiciona un artículo 305 Ter, se adiciona un artículo 305 Quater y se adiciona un segundo párrafo, al artículo 2400, todos del Código Civil para el Estado de Tabasco. Artículos Transitorios. Primero.- La presente Ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Segundo.- Se

deroga toda norma de igual o menor jerarquía que se oponga al presente Decreto. Es cuanto, Diputado Presidente.

Siendo las quince horas con trece minutos, se integró a los trabajos el Diputado José Medel Córdova Pérez.

Siendo las quince horas con quince minutos, se integraron a los trabajos la Diputada Alejandra Navez Plancarte y el Diputado Miguel Ángel Moheno Piñera.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano y el Diputado Fabián Granier Calles, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, informó al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de las adhesiones planteadas, preguntándole si las aceptaba o no; aceptando el Diputado las adhesiones a su Iniciativa, por lo que el Diputado Presidente, declaró aceptadas las adhesiones, tomándose nota de las mismas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

MINUTA URGENTE

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló: Compañeras, compañeros, el siguiente punto del orden del día se refiere a la lectura, discusión y aprobación, en su caso, como asunto de urgente resolución, de una Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforma el inciso A) de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de extorsión. Es un hecho público y notorio que dicha Minuta se encuentra ahorita en debate, y ya casi en votación en el Senado de la República, por lo tanto, voy a declarar un receso, hasta que nos sea remitida esta tarde.

Declarando la presidencia un receso siendo las quince horas con dieciocho minutos.

Posteriormente, siendo las dieciséis horas con treinta y seis minutos, el Diputado Presidente, reanudó la sesión; señalando que se procedería a la lectura, discusión y aprobación, en su caso, como asunto de urgente resolución, de una Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforma el inciso A) de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de extorsión, de la que se les había entregado una copia; por lo que con fundamento en el artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso al Pleno, la dispensa a su lectura. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

MINUTA DISPENSADA EN SU LECTURA

M I N U T A
PROYECTO
DE

DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN XXI DEL ARTÍCULO 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN MATERIA DE EXTORSIÓN.

Artículo Único.- Se reforma el párrafo primero del inciso a) de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 73. …

I. a **XX. …**

XXI. …

a) Las leyes generales que establezcan como mínimo, los tipos penales y sus sanciones en las materias de secuestro, desaparición forzada de personas, otras formas de privación de la libertad contrarias a la ley,

extorsión, trata de personas, tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, así como electoral.

…

b) y c) …

…

…

XXII. a XXXII. …

Transitorios

Primero. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. El Congreso de la Unión deberá expedir la ley general de la materia a la que se refiere este Decreto, en un plazo no mayor a 180 días contados a partir del día siguiente de su entrada en vigor.

Tercero. Las disposiciones legales de la Federación y de las entidades federativas en materia de extorsión continuarán vigentes hasta en tanto el Congreso de la Unión emita la ley general de la materia. En el régimen transitorio de dicha ley se establecerán los plazos y condiciones para realizar las adecuaciones normativas correspondientes.

TRANSITORIOS DEL DECRETO

PRIMERO. Remítase copia autorizada del presente Decreto a las Cámaras de Diputados y de Senadores del Congreso de la Unión, para los efectos del Artículo 135, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

SEGUNDO. Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco.

Inmediatamente la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, la dispensa a la lectura de la Minuta citada por el Diputado Presidente, misma que resultó aprobada con 30 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donaldo López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Seguidamente, el Diputado Presidente, señaló que toda vez que había sido aprobada la dispensa a la lectura de la Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforma el inciso A) de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de extorsión, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 132, primer párrafo y 133 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, propuso al Pleno que la misma se calificara como asunto de urgente resolución, dispensándose el requisito de turnarla a la comisión correspondiente, para que fuera discutida y, en su caso, aprobada en esta misma sesión ordinaria. Por lo que instruyó a la Diputada Primera Secretaria, consultara a la Soberanía, en votación ordinaria, si era de calificarse como asunto de urgente resolución, la Minuta con proyecto de Decreto citada.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria preguntó al Pleno si era de calificarse como asunto de urgente resolución, la Minuta con proyecto de Decreto citada por el Diputado Presidente, misma que fue aprobada como asunto de urgente resolución, con 30 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia

Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donaldo López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Inmediatamente, en virtud de que había sido calificada como de urgente resolución, la Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforma el inciso A) de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de extorsión, el Diputado Presidente, señaló que se procedería a su discusión, tanto en lo general como en lo particular, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotarán ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era en contra o a favor. Registrándose para intervenir en contra de la Minuta, la Diputada Claudia Gómez Gómez, y a favor de la Minuta, la Diputada Alejandra Navez Plancarte.

Posteriormente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra, en contra de la Minuta hasta por 10 minutos a la Diputada Claudia Gómez Gómez, quien en uso de la tribuna expresó:

Con su venia Diputado Presidente. Buenas tardes a todas y a todos. Compañeras y compañeros legisladores, mi voto es en contra por procedimiento. La fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, fija su postura a favor del Dictamen que reforma el inciso A), de la fracción XXI del artículo 73 en nuestra Constitución en materia de extorsión. La extorsión no es un delito menor, es una práctica criminal que lacera la vida cotidiana de millones de mexicanas y mexicanos; comerciantes, transportistas, empresarios, familias y campesinos. La extorsión se ha convertido en unos de los principales mecanismos de financiamientos de grupos delictivos y en una amenaza constante a la seguridad, a la economía y a la tranquilidad de la ciudadanía. El artículo 390 del Código Penal Federal establece que comete el delito de extorsión quien sin derecho obligue a otro a dar, hacer, dejar de hacer o tolerar algo, para obtener un lucro para sí o para otro, o causando un perjuicio patrimonial. La pena se encuentra en un rango de dos a ocho años de

prisión con posibilidad de aumentar cuando el ilícito se comete por sujetos con calidades específicas o en asociación delictuosa. Sin embargo, las cifras muestran que la sanción legal no ha sido suficiente. De acuerdo con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública en 2022, 2023 y 2024, se registraron 11 mil 039, 10 mil 950, y 10 mil 804 víctimas de extorsión. La gravedad del problema es evidente, en el 2018 se registraba un promedio diario de 18.89 extorsiones; mientras que enero de 2025 la cifra subió a 29.77 casos por día; lo que representa un incremento del 57.62% en apenas seis años y debemos subrayar que a este fenómeno nuestro Estado no es ajeno. Frente a esta realidad no podemos mantenernos indiferentes, hoy enfrentamos un marco legal fragmentado, cada entidad federativa regula de manera distinta el delito de extorsión con diferentes tipos penales, con sanciones diversas, con lagunas jurídicas que en los hechos benefician a quienes comenten este ilícito; esa disparidad se traduce en impunidad y la impunidad es más violencia. Por eso, respaldamos esta reforma constitucional, con ella el Congreso de la Unión asume la facultad de expedir una Ley General en materia de Extorsión, que establezca con claridad los tipos penales y las sanciones aplicables en todo el territorio nacional. La propuesta de expedir una Ley General en materia de extorsión ofrece ventajas significativas: homogenizar la tipificación del delito en todo el país para que no haya vacíos ni contradicciones entre las entidades federativas; fortalecer la coordinación entre autoridades federales y estatales, evitando duplicidades y mejorando la capacidad de respuesta frente al crimen organizado; elevar la eficacia en la persecución y sanción del delito, particularmente en los casos vinculados a grupos criminales que hoy operan con impunidad; garantizar certeza jurídica a las víctimas mediante procedimientos estandarizados y actualizados que les devuelvan la confianza en las instituciones y contribuir al crecimiento del estado de derecho, la seguridad nacional y el desarrollo económico al eliminar la incertidumbre y el freno a la inversión que genera este ilícito. Lo cierto es que ninguna de las legislaciones actuales prevé las herramientas jurídicas necesarias para enfrentar eficazmente las complejidades de este delito, por el contrario, exponen las deficiencias previamente descritas. El estado debe ofrecer a la sociedad una estrategia eficaz en lo concerniente a la prevención, investigación y sanción de la extorsión, así como garantizar el derecho de acceso a la justicia y la tutela judicial efectiva. Por todo lo anterior, se requiere la expedición de un marco legal que de manera homogenizada fortalezca la concurrencia de atribuciones entre la federación y las entidades federativas, garantice resultados y proporcione a las autoridades de los tres órdenes de gobierno una legislación general

que permita contar con una mayor capacidad de respuesta antes las necesidades actuales, tanto en la regulación de este delito, como en la atención de los daños y las afectaciones a las víctimas. Por ello el PRD votará a favor, porque cuando se trate de algo que beneficie a la ciudadanía, el PRD siempre estará del lado de la gente, más allá de los colores partidarios. Lo hacemos por el beneficio de Tabasco y de todo México. Con esta convicción nuestra fracción parlamentaria reitera legislar contra la extorsión, es legislar por la paz, por la seguridad y por la dignidad de las y los mexicanos. “Lealtad, Convicción y Prosperidad”. Es cuanto, Diputado Presidente.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra, a favor de la Minuta hasta por 10 minutos a la Diputada Alejandra Navez Plancarte, quien en uso de la tribuna dijo:

Con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros diputados. Representantes de los medios de comunicación, pueblo de Tabasco. La Minuta que hoy nos ocupa, que tiene su origen en la iniciativa enviada por la Presidenta de la República, Doctora Claudia Sheinbaum Pardo, quien ha colocado en el centro de su agenda, la seguridad y la paz de las y los mexicanos. Con este proyecto, la Presidenta impulsa un cambio de fondo para enfrentar uno de los delitos más lacerante de nuestros tiempos; la extorsión. Es por ello que me presento ante esta Tribuna, para defender la Minuta con proyecto de Decreto, que reforma el inciso A), de la fracción XXI, del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de extorsión. ¿De qué se trata esta reforma?, se trata de otorgar al Congreso de la Unión, la facultad expresa para expedir una Ley General Contra la Extorsión, con un objetivo claro: Que en todo el país exista una sola definición, una sola ruta, y un solo compromiso para erradicar este delito en todas sus manifestaciones. Con esta reforma, abrimos el camino para que dicha ley general contemple lo siguiente: Una tipificación uniforme en todas las modalidades de extorsión; la fijación de sanciones claras y homogéneas; la atención integral a víctimas, ofendidos y testigos; la coordinación entre autoridades federales, estatales y municipales. En otras palabras, dejamos atrás esta dispersión normativa que genera vacíos, que genera desigualdades y avanzamos hacia un marco jurídico moderno, sólido y congruente con la realidad que vive nuestra nación. Esta reforma es, no solo importante sino necesaria, porque la extorsión se ha convertido en uno de los delitos más lacerantes para las familias y los negocios de nuestra gente. Hoy la extorsión, no es solo una

llamada telefónica, es el cobro de piso a comerciantes, es el uso de nuevas tecnologías para amedrentar, son las amenazas directas que arrebatan la tranquilidad de nuestras comunidades. Actualmente, este delito está previsto en el Código Penal Federal y en los códigos de las entidades federativas, con distintos verbos rectores, agravantes, modalidades y penalidades. Nosotros, hace algunos meses, aportamos a la tipificación de este delito, por iniciativa presentada, discutida y aprobada por unanimidad, más de 14 agravantes y sanciones más severas para quien cometa el delito de extorsión. Lo hicimos consternados por la situación, pero sobre todo con la convicción de tomar cartas en el asunto, esa acción fue un paso firme en el ámbito local. Y hoy, la reforma a la Constitución, refrenda esa ruta y la eleva al más alto rango normativo, asegurando que la lucha contra la extorsión sea un compromiso nacional. La Minuta establece un plazo máximo de 180 días para que el Congreso de la Unión expida esa Ley General, se trata de una respuesta directa a la exigencia ciudadana. Articular una política criminal, unificada, eficaz y moderna, que dé certeza jurídica y que refuerce la concurrencia de las facultades entre la federación y los estados. Con esta reforma damos un paso firme para que México tenga una estrategia, una sola ley y una sola voz contra la extorsión. Y este Congreso no legisla en el vacío, lo hacemos en sintonía con una prioridad clara del Gobierno de la República y de nuestra Presidenta; la seguridad y la paz de todas y todos los mexicanos. Y al aprobar esta Minuta, asumimos una responsabilidad histórica, ratificar que el Estado Mexicano, no tolerará la extorsión, que no permitiremos que el miedo sea la norma, y que la paz es y seguirá siendo la consigna de este Gobierno. Esta es una respuesta directa a la exigencia ciudadana de vivir sin miedo, de poder abrir un negocio sin ser extorsionado y de caminar libremente por las calles. Compañeras y compañeros diputados, la constitución no puede quedar rezagada frente a la realidad, hoy al votar esta Minuta, podemos transformar la incertidumbre en certeza, la impunidad en justicia, y el miedo en tranquilidad. Hagamos de este momento una decisión que unifique al país frente a la extorsión, votar a favor esta Minuta, es votar por la paz, es votar por las familias, por los trabajadores, por los pequeños negocios que no deben pagar por vivir en paz. Por eso, con firmeza y con convicción, votaremos a favor. Por Tabasco, por su gente y por su tranquilidad. Es cuanto, muchas gracias.

Acto seguido, agotada la lista de oradores para la discusión de la Minuta con proyecto de Decreto, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada

Primera Secretaria, preguntara a la Soberanía, en votación ordinaria, si la misma estaba suficientemente discutida.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria pregunto al Pleno, si la Minuta con proyecto de Decreto estaba suficientemente discutida, aprobando la Soberanía que se encontraba suficientemente discutida, con 31 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donaldo López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente, declaró suficientemente discutida la Minuta con proyecto de Decreto, por lo que señaló que se procedería a su votación. Solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal la sometiera a consideración del Pleno.

Inmediatamente, la Diputada Primera Secretaria, en votación nominal, sometió a la consideración de la Soberanía la Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforma el inciso A) de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de extorsión; misma que fue aprobada con 31 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones, en los términos siguientes:

Diputada o Diputado	**Votación**		
	A favor	**En contra**	**Abstención**
Brenda Sofía Arenazas Sánchez	**X**		

Diputada o Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Jorge Orlando Bracamonte Hernández	X		
Francisco Javier Cabrera Sandoval	X		
Verónica Castillo Reyes	X		
Alma Lila Caudillo Ramos	X		
Reynol Chamec Cruz	X		
Martha Colorado Jiménez	X		
José Medel Córdova Pérez	X		
Liliana Guadalupe Coutiño Peña	X		
Nelson Humberto Gallegos Vaca	X		
María Félix García Álvarez	X		
Isabel Cristina García Jiménez	X		
Claudia Gómez Gómez	X		
Fabián Granier Calles	X		
Manuel Gurría Reséndez	X		
Gerardo Antonio Hernández Alejandro	X		
María de los Ángeles Hernández Reyes	X		
Gerald Washington Herrera Castellanos	X		
Salomé Izquierdo Mena	X		
Martha Patricia Lanestosa Vidal	X		
Francisco Donaldo López Chaires	X		
Orquídea López Yzquierdo	X		
Marcos Rosendo Medina Filigrana	X		
Miguel Ángel Moheno Piñera	X		
Alejandra Navez Plancarte	X		
María de Lourdes Morales López	X		

Diputada o Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Martín Palacios Calderón	X		
Pedro Palomeque Calzada	X		
Vianey Sánchez Velázquez	X		
Jorge Suárez Moreno	X		
Claudia Marcela Vélez Lanz	X		
Cómputo de la Votación	**31**	**0**	**0**

Por lo que el Diputado Presidente, con base en el resultado de la votación y de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobada por la Sexagésima Quinta Legislatura, la Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforma el inciso A) de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de extorsión. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Asimismo, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 135 de la Constitución General de la República, instruyó fuera enviada al Congreso de la Unión, copia autorizada del Decreto respectivo; para efectos de que sea considerado como el voto aprobatorio del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para los fines legales correspondientes.

ASUNTOS GENERALES

Acto seguido, el Diputado Presidente, manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. No anotándose ninguna Diputada o Diputado, para hacer uso de la palabra, en asuntos generales, por lo que el Diputado Presidente declaró agotado ese punto del orden del día.

CLAUSURA DE LA SESIÓN

Finalmente, el Diputado Presidente, siendo las dieciséis horas con

cincuenta y cinco minutos, del día veinticuatro de septiembre del año dos mil veinticinco, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que sería una Sesión Pública Ordinaria que se verificaría a las 11 horas del día 30 de septiembre del año en curso, en este mismo Salón de Sesiones.